



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10944

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 9.523,74.- (PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS), a favor del ex agente Miguel Ángel Alegre, Legajo Nº 12437/1, D.N.I. Nº 12.941.301, en concepto de Beneficios y Compensaciones/07.

J.1 – SJ.14 – U.EJ.81– P.35

1.6	Benef. y Comp./07	\$ 9.523,74.-
TOTAL:		\$ 9.523,74.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sind.Cta. Af.	\$ 142,86.-
---------------	-------------

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 9.523,74.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1º de Octubre de 2010.-

REVISÓ


LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROBULGADA POR DECRETO N° 1951
FECHA 14 OCT 2010

Registrada bajo el N° 10944

AЛИСА В. СТЕПАНОФ МИХАЙЛОФ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

